



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 1 de 6

ACTA No. 01 DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

TIPO DE MODIFICACIÓN		PRORROGA		ADICIÓN	X	OTRA	X
----------------------	--	----------	--	---------	---	------	---

Celebrada entre el Municipio de Valparaíso - Caquetá y:

CONTRATISTA:	SG ARCHITEC ESPACIO CREATIVO SAS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit. 901.336.974-1

Entre los suscritos:

Nombre:	ARBENZ PEREZ QUINTERO	Tipo y número de identificación:	C.C. 16.191.650
En calidad de (cargo):	Alcalde municipal	Dependencia:	
Acta de Posesión	17 de fecha 20 de diciembre de 2023		

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ
NIT.	800.050.407-1

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NEYI ANDREA ROJAS CALDERON
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.007.356.987
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	SG ARCHITEC ESPACIO CREATIVO SAS

Hemos convenido modificar el siguiente:

TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No.	Nº 003-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de marzo de 2025
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE RIO Y/O ELEMENTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO,

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 2 de 6

	MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria De Planeación, Desarrollo e Infraestructura

REGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	X
REGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
2. Que, El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación
Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura
Aprobó: Árbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 3 de 6

- Que, los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.
- Que, el contrato identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.
- Que, mediante oficios radicados el día 26 y 27 de agosto de la presente anualidad, se solicitó a la administración municipal por parte de la comunidad intervención vial mediante motoniveladora, así:

SOLICITUD DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA AL MUNICIPIO DE VALPARAISO	SOLICITUD DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA AL MUNICIPIO DE VALPARAISO
Valparaíso Caquetá, 25 de agosto de 2025.	Valparaíso Caquetá, 25 de agosto de 2025.
Señor: ARBENZ QUINTERO Alcalde de Valparaíso Caquetá	Señor: ARBENZ QUINTERO Alcalde de Valparaíso Caquetá
Referencia: Solicitud de maquinaria amarilla (motoniveladora).	Referencia: Solicitud de maquinaria amarilla (motoniveladora).
Los abajo firmantes, mayores de edad, en nuestra calidad habitantes del área rural del municipio de Valparaíso por medio del presente escrito manifestamos y ponemos a su conocimiento el deterioro y mal estado de las vías que comunican a Alto Vergel, Santa Elena Alta, Palestina, Santa Elena y Palmito; vías por donde transitan tráfico pesado (camiones con ganado, leche, termo King, volquetas, etc.). Por lo anterior expuesto Sabemos y conocemos de su compromiso con las comunidades campesinas por lo cual le solicitamos maquinaria amarilla (motoniveladora) para el mejoramiento de estas vías.	Los abajo firmantes, mayores de edad, en nuestra calidad habitantes del área rural del municipio de Valparaíso por medio del presente escrito manifestamos y ponemos a su conocimiento el deterioro y mal estado de las vías que comunican a la inspección de Santiago de la selva, Golondrinas, el Tesoro, el Jardín, la Argentina, los cedros, la tigre, el cedraí, Galilea, Andalucía, Nueva granada, Topacio, Las Mercedes, La Muñoz, el Encanto y Los andes; vías por donde transitan tráfico pesado (camiones con ganado, leche, vehículos de transporte público, volquetas, etc.). Por lo anterior expuesto Sabemos y conocemos de su compromiso con las comunidades campesinas por lo cual le solicitamos maquinaria amarilla (motoniveladora) para el mejoramiento de estas vías.
Agradecemos y quedamos pendientes a una respuesta positiva.	Agradecemos y quedamos pendientes a una respuesta positiva.
NOTIFICACIONES:	NOTIFICACIONES:
Los peticionarios recibimos notificaciones en el correo electrónico o número celular:	Los peticionarios recibimos notificaciones en el correo electrónico o número celular:
valparaisocaueta@gmail.com Concejal Carlos Euder Plazas CEL: 3205086920	valparaisocaueta@gmail.com Concejal Wilson Villegas 3234646476
 RADICADO No. 612 FECHA 26/08/25 HORA 4:04	 RADICADO No. 613 FECHA 26/08/25 HORA 4:50

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Aprobó: Árbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaíso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 4 de 6

SOLICITUD DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA AL MUNICIPIO DE VALPARAISO

Valparaíso Caquetá: 25 de agosto de 2025.

Señor:
ARBENZ QUINTERO
Alcalde de Valparaíso Caquetá

Referencia: Solicitud de maquinaria amarilla (motoniveladora).

Los abajo firmantes, mayores de edad, en nuestra calidad habitantes del área rural del municipio de Valparaíso por medio del presente escrito manifestamos y ponemos a su conocimiento el deterioro y mal estado de las vías que comunican a la Florida, la Reforma, Curbineta, La Puella, Buena Vista y la Yumal la rastra; vías por donde transitan tráfico pesado (camiones con ganado, leche, termo King, volquetas, etc.). Por lo anterior expuesto Sabemos y conocemos de su compromiso con las comunidades campesinas por lo cual le solicitamos maquinaria amarilla (motoniveladora) para el mejoramiento de estas vías.

Agradecemos y quedamos pendientes a una respuesta positiva.

NOTIFICACIONES:

Los peticionarios recibimos notificaciones en el correo electrónico o número celular:

jaime.lugo041@gmail.com
Concejala Jaime Lugo

CEL: 3214108308

CC: A7659042



6. Que, el estado de las vías rurales producto de la ola invernal es preocupante, toda vez que extienden los desplazamientos de los habitantes de la zona rural, lo que genera pérdida de productividad e insatisfacción general.
7. Que, teniendo en cuenta las solicitudes allegadas por la comunidad, así el conocimiento público y detallado que se tiene del mal estado de las vías rurales, se considera pertinente y necesario en aras de realizar trabajos de mantenimiento de vías, adicionar el presente contrato, en aras de garantizar la disponibilidad de maquinaria en la zona.
8. Que, con la finalidad de proceder con la primacía de los intereses generales y el respeto de los principios constitucionales y legales de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, acorde a las competencias legales y constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo deciden realizar las siguientes modificaciones al contrato de arrendamiento No. 003 de 2025 cuyo objeto es la **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE RIO Y/O**

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 5 de 6

ELEMENTOS O INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA."

Que, bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo pactan lo siguiente:

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar, al valor del contrato la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000) M/CTE**, respaldado en el CDP No. 2025000363 de fecha 16/10/2025 representado en los siguientes ítems:

En consecuencia, la **CLAUSULA 8: VALOR DEL CONTRATO**, quedara así:

CLAUSULA 8: VALOR DEL CONTRATO.

Es la suma de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$456.000.000)

NOTA: *La oferta económica presentada por el contratista forma parte integral de la presente minuta de contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. - EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes, en tres cuotas deberá hacer el pago de la totalidad y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL Contratista se compromete a notificar a la aseguradora de ser necesario, los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento a la Oficina de Contratación el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación.

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación
Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura
Aprobó: Árbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

Código: PA-P02-F09

Versión: 1

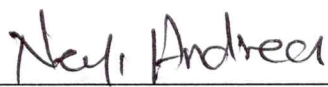
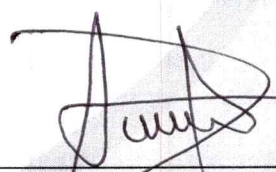
Fecha: 27 de diciembre de 2024

Página 6 de 6

TERCERO. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Arrendamiento No.003-2025, y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTO. La presente MODIFICACIÓN, requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella interviene, dada en el Municipio de Valparaíso - Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

Contratista	Municipio
	
NEYI ANDREA ROJAS CALDERON	ARBENZ PEREZ QUINTERO
R.L SG ARCHITEC ESPACIO CREATIVO SAS	Alcalde Municipal

Visto bueno:

Supervisor

YESSIKA ADRIANA JIMÉZ FORERO
Secretaría de Planeación Desarrollo e Infraestructura

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado contratación

Revisó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaría De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: contratacion@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050